

La Gaceta N° 169 — Miércoles 3 de setiembre de 1997.

N° 26271-C

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Administración Pública y en la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995.

*Considerando:*

- 1°— Que en Aquiares de Santa Rosa de Turrialba, existe una Ermita de valor Patrimonial.
- 2°— Que la Ermita se construyó a inicios de la década de 1930, empleándose un recubrimiento de láminas metálicas en su parte externa y madera en su interior.
- 3°— Que la Iglesia posee elementos artísticos de influencia del estilo inglés, llamado Georgiano.
- 4°— Que posee en su interior un antiguo altar importado de Italia y valiosos vitrales traídos de Alemania.
- 5°— Que la Iglesia forma parte de una gran finca cafetalera creada por don Stanley Lindo en 1920.
- 6°— Que la Ermita es parte integrante del poblado que surgió en la finca y hoy día es un símbolo del poblamiento de Aquiares.
- 7°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar de Interés Histórico-Arquitectónico el inmueble conocido como la Iglesia de Aquiares, ubicada en el distrito de Santa Rosa, cantón de Turrialba de la provincia de Cartago, inscrita en el Registro Público, Sección de Propiedad, partido de Cartago, matrícula de Folio Real número 59847-000, propiedad de Agro-Industrias Aquiares, Sociedad Anónima.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación o reparación parcial o total sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los seis días del mes agosto de mil novecientos noventa y siete.

REBECA GRYNSPAN MAYUFIS. —El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Amoldo Mora Rodríguez. —1 vez. — (Solicitud N° 8679). —C-3150. — (51600).